

Suiza abre las puertas del suicidio asistido a enfermos psíquicos

El Tribunal Supremo admite en una sentencia que se puede autorizar con permiso médico

RODRIGO CARRIZO COUTO - Ginebra - 05/02/2007

Una sentencia del Tribunal Federal suizo ha admitido, en principio, que "las personas aquejadas de problemas psíquicos o psiquiátricos puedan igualmente beneficiarse de la asistencia médica al suicidio". La decisión fue hecha pública el pasado viernes junto a otra medida que "rechaza de manera categórica" la posibilidad de que pacientes individuales, o las organizaciones Exit y Dignitas -que agrupan a personas que piden la legalidad del suicidio asistido en caso de que los pacientes manifiesten que ésa es su voluntad y no puedan valerse por sí mismos-, puedan obtener sin receta médica pentobarbital de sodio. Esta sustancia letal es la más utilizada en los procesos de asistencia al suicidio, en dosis mortales de 20 gramos.

La medida legal surge como consecuencia de las demandas de un paciente maniaco depresivo de 54 años. En 2004, este hombre contactó con la asociación Dignitas de Zúrich para conseguir de forma independiente 15 gramos de la sustancia letal. En opinión del enfermo, sus "derechos fundamentales", en particular el derecho a la libertad personal, obligarían al Estado a "reconocer a cada individuo el derecho a poner fin a su propia vida sin riesgos y sin dolores innecesarios".

El Tribunal Federal no comparte su interpretación de las "libertades fundamentales". Si bien cada persona tiene derecho a elegir el momento del fin de su existencia, eso no implica que el Estado esté obligado a prestarle la asistencia necesaria. Pero, respetando la ética y las reglas deontológicas propias de la profesión médica, "la asistencia al suicidio puede convertirse en una ocupación médica libre". Aunque en el caso particular de los enfermos mentales se requerirá "un profundo examen psiquiátrico", dado que la responsabilidad de la decisión no puede recaer exclusivamente en las asociaciones de asistencia al suicidio. Según las directivas de la Academia Suiza de Medicina, "tal opción sólo puede contemplarse cuando el fin de la vida está próximo".

Proteger y respetar

La necesidad del paciente de pedir ayuda profesional de un médico es vista como "una medida capaz de conciliar la obligación del Estado de proteger la vida de sus ciudadanos y, al mismo tiempo, respetar sus libertades fundamentales". El médico es el único capacitado para saber si la voluntad del paciente "no está influida por su patología o es fruto de un momento de debilidad y desesperación pasajera".

La sentencia demuestra que la asistencia al suicidio forma parte del campo de las actividades médicas y no es ajeno al ejercicio de la profesión desde el punto de vista médico, ni desde el jurídico ni el ético. Los analistas ven en esta sentencia un paso más hacia la normalización y aceptación social del suicidio asistido, aunque, como comentan numerosos especialistas, "en la práctica, las posibilidades de un enfermo psiquiátrico de obtener autorización médica para un suicidio asistido son más bien escasas".